



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

Nº 594/2002

EXPEDIENTE Nº 761/02

sg

Buenos Aires, 11 de Abril de 2002.

Vistas las presentes actuaciones por las que el Laboratorio de Análisis Clínicos de la Morgue Judicial solicita la provisión de un termotanque; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 obra la solicitud efectuada por la Intendencia de Edificios de la C.S.J.N. en la cual informa el precio orientativo que demandará su compra; como así también a fs. 11 la Dirección Pericial toma la intervención que le compete.

Que por sus características y monto resulta conveniente el otorgamiento de una partida especial con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión a los efectos de que su adquisición se realice en el menor tiempo posible, como así también lograr una economía administrativa.

Que a fs. 9 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2002.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución nº 3398/98,

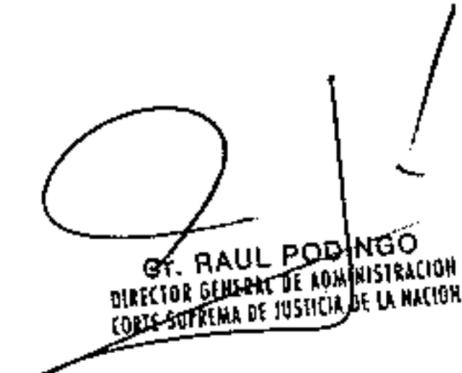
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección Pericial una partida especial por la suma de pesos trescientos diez (\$ 310.00.-) con destino a la adquisición de un termotanque para el Laboratorio de Análisis Clínicos de la Morgue Judicial.

2º) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad y el artículo 62 de la misma, en su inciso 10º incorporado mediante Decreto Reglamentario nº 5720/72; resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a productos similares en su cantidad, calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de su incorporación al expediente.

3º) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar conforme la reserva de fondos efectuada a fs. 9 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.


ST. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION